

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 346

13 de junio de 2017

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 50, aprobada el 6 de febrero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Veterano pueda radicar informes parciales y un informe final con hallazgos y recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R del S 50, 6 de febrero de 2017, para que
2 lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión [**deberá rendir un informe con sus hallazgos,**
4 **conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación**
5 **de esta Resolución]** *de Asuntos del Veterano del Senado del Estado Libre Asociado de*
6 *Puerto Rico deberá rendir informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el*
7 *término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un informe final que contenga los*
8 *hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones*
9 *legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este*
10 *estudio, antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.”*
- 11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.